UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación

Llamado: Locación para Oficina de Docentes Extensionistas

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Campus Universitario, oficinas del Rectorado, a los 23 días del mes de mayo de 2017, siendo las 11:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.

En fecha 22/05/2017, siendo las 09:15 horas se procede a la apertura de sobres, para esta ocasión se ha presentado únicamente la oferta del Sr. Francisco Ramón Román Núñez. Las documentaciones presentadas por el oferente fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura según Acta N° 16/2017 y que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones requeridas en el PBC:

Documentos requeridos	**Francisco R. Román Núñez**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple
Declaración jurada del menor	Cumple
Documentaciones solicitadas en el Anexo 1 - punto 10	Cumple

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Y según la misma resolución (DNCP 849/15) en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.
Asimismo, según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública"; por lo tanto no se encuentra con impedimentos para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones legales, se concluye que la oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Cristhonio Cabrera Troche
Dpto. Gral. Adm. y Fin. - Girador

Lic. Liliana Mariel Martínez

2.- COMPARACION DE LAS OFERTAS

Descripción	Oferente	Monto total
Locación para Oficina de Docentes Extensionistas	Francisco Ramón. Román Nuñez	27.300.000

Se ha realizado el análisis de precios basado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16. Una vez verificado, se ha comprobado que el precio de la oferta se ajusta dentro de los rangos referenciales de la convocante y es factible de ejecutar.

No se produjeron errores aritméticos en la comparación de la ofertas. El precio unitario incluye gastos básicos (agua corriente, energía eléctrica, recolección de basuras). Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego del análisis realizado se ha llegado a la siguiente conclusión:

Descripción	Oferente	Observaciones
Locación para Oficina de Docentes Extensionistas	Francisco Ramón. Román Nuñez	Cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y de conformidad al Art. 44 Disposiciones Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda:

- **Adjudicar** la Locación de Inmueble Determinado para Oficina de Docentes Extensionistas, al Sr. **Francisco Ramón Román Núñez**, C.I. Nº 2.002.100, por la suma de **Gs. 27.300.000** (guaraníes veintisiete millones trescientos mil guaraníes), por haber cumplido con los requerimientos exigidos en el PBC. Salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

Lic. Liliana Mariel Martinez